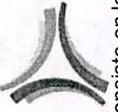




GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
 SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
 DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
 SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

CRECER EN GRANDE
 CAMPECHE 2015-2021



ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS PROVEEDOR

PROVEEDOR 003088-ESTRADA MEDINA MANUEL HIGINIO	ISO 9001:2015 CONFORME
DOMICILIO AVENIDA JAINA SIN NUMERO	
RFC [REDACTED] TELEFONO 981 81 5 38 48	
ENTREGA 1 Días hábiles	

DATOS DEPENDENCIA

RAMO 09-SECRETARIA DE SALUD
 UNIDAD 02-Dirección de Extensión de Cobertura
 OBSERVACIONES

ORDEN DE SERVICIO

07/03/2018
 OSV-0138
 RV0902-0018

 RV0902-0018 - 26/02/2018

DATOS DEL VEHICULO

PLACA CR-24922	SERIE 1D7RW3GK4BS550040	LINEA CAMIONETA
MODELO 2011	CILINDROS 6	KILOMETRAJE 181387
DESCRIPCIÓN DODGE . DAKOTA. PICK UP.		

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE	IVA	TOTAL
2612 - LUBRICANTES Y ADITIVOS							\$522.00
0233	ACEITE PARA MOTOR.MARCA GHONER COD.	LITRO	6	\$75.00	\$450.00	\$72.00	\$522.00
61 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE							\$232.00
1239	FILTRO DE ACEITE. MARCA GONHER COD.GP-406	PIEZA	1	\$50.00	\$50.00	\$8.00	\$58.00
1465	FILTRO DE AIRE MARCA GONHER COD.GA-490	PIEZA	1	\$150.00	\$150.00	\$24.00	\$174.00
3551 - REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE							\$870.00
0321	LIMPIEZA Y CALIBRACION DE 6 BUJIAS	SERVICIO	1	\$250.00	\$250.00	\$40.00	\$290.00
0690	SERVICIO DE AFINACIÓN MAYOR	SERVICIO	1	\$500.00	\$500.00	\$80.00	\$580.00

SUBTOTAL \$1,400.00
 IVA \$224.00
 DESCUENTO \$0.00
TOTAL \$1,624.00

(SON: UN MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 00/100 M.N)

Cadena Original : |09|02||OSV-0138|3088|16240000|07032018|10|77|
 Cadena Encriptada : SbhbgqrcwJ6uY99Z5GBc6barx5J71tP/+WXApCE0Ymoh5kFoEvQ5/KvyaHZVzjO

DATOS SIACAM

ID : 9527 ETAPA : Directa *MANUEL CASTILLO*
 FOLIO : 0332 ESTATUS : *08-03-18*

 13c222aa79fd4c5eb0d38f6d1a3ee3d0 *md*

[Handwritten signatures and notes]
 8/03/18

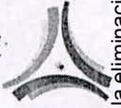
VERSIÓN PÚBLICA--Aprobada por el Comité de Transparencia de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental en sesión de fecha trece de abril de dos mil dieciocho, y que consiste en la eliminación de cincuenta palabras que corresponden a RFC y CURP, por tratarse de datos personales clasificados como confidenciales, con fundamento en el artículo 118 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, y las disposiciones trigésima octava, sexagésima y sexagésima primera de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclassificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas.



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

CRECER EN GRANDE
CAMPECHE 2015-2021

DCP-02(ANEXO 02)



ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS PROVEEDOR

PROVEEDOR 003088-ESTRADA MEDINA MANUEL HIGINIO	ISO 9001:2015
DOMICILIO AVENIDA JAINA SIN NUMERO	CONFORME
RFC [REDACTED] TELEFONO 981 81 5 38 48	ENTREGA 1 Días hábiles

DATOS DEPENDENCIA

RAMO 09-SECRETARIA DE SALUD
UNIDAD 02-Dirección de Extensión de Cobertura
OBSERVACIONES

ORDEN DE SERVICIO



07/03/2018
 OSV-0138
 RV0902-0018
 RV0902-0018 - 26/02/2018

DATOS DEL VEHICULO

PLACA CR-24922	SERIE 1D7RW3GK4BS550040	LINEA CAMIONETA
MODELO 2011	CILINDROS 6	KILOMETRAJE 181387
DESCRIPCIÓN DODGE . DAKOTA. PICK UP.		

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE	IVA	TOTAL
-------	-------------	--------	----------	--------	---------	-----	-------


 Licda. Julia Isabel Dominguez Navarrete
 Directora de Control Patrimonial

Ing. Orlando Patrón Gantús
 Subdirector de Servicios

Nota:
 Elaboró: JOSE ALBERTO TUZ CACH

Fecha de impresión: 07/03/2018

Página 2 de 2

VERSIÓN PÚBLICA - Aprobada por el Comité de Transparencia de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental en sesión de fecha trece de abril de dos mil dieciocho, y que consiste en la eliminación de cincuenta palabras que corresponden a RFC y CURP, por tratarse de datos personales clasificados como confidenciales, con fundamento en el artículo 118 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, y las disposiciones trigésima octava, sexagésima y sexagésima primera de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclassificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas.



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

DCP-02(ANEXO 54)

CRECER EN GRANDE
CAMPECHE 2015-2021



ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS PROVEEDOR

PROVEEDOR	003088-ESTRADA MEDINA MANUEL HIGINIO	ISO 9001:2015
DOMICILIO	AVENIDA JAINA SIN NUMERO	CONFORME
RFC	TELEFONO 981 81 5 38 48	ENTREGA 1 Dias hábiles

DATOS DEPENDENCIA

RAMO	09-SECRETARIA DE SALUD
UNIDAD	02-Dirección de Extensión de Cobertura
OBSERVACIONES	

ORDEN DE SERVICIO



07/03/2018
 OSV-0138
 RV0902-0018

RV0902-0018 - 26/02/2018

DATOS DEL VEHICULO

PLACA	CR-24922	SERIE	1D7RW3GK4BS550040	LINEA	CAMIONETA
MODELO	2011	CILINDROS	6	KILOMETRAJE	181387
DESCRIPCIÓN	DODGE . DAKOTA . PICK UP.				

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE	IVA	TOTAL
-------	-------------	--------	----------	--------	---------	-----	-------

La presente orden de servicio se expide conforme a lo previsto por los artículos 2, 12,16, fracción III y 23, fracción X, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Campeche; los servicios contemplados en la misma, se adjudicarán de manera directa, en términos de lo señalado por los dispositivos 22, 23, párrafo segundo, 33, 35, 37, 39 y 42, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Presentación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículo 2, fracción IV, Anexo 7, de la Ley de Presupuestos de Egresos del Estado de Campeche, vigente; y artículo 19, fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental de la Administración Pública del Estado de Campeche; así como de acuerdo a lo establecido por el numeral 3.3.9. del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto 2018.

La erogación de los servicios contemplados en la presente orden, se realizará con cargo a la estructura programática:

CLASIFICACIÓN ECONOMICA			
TIPO DE GASTO	TG	1. GASTO CORRIENTE	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FO	1. NO ETIQUETADO	
	TF	5. RECURSOS FEDERALES	
	FE	A. RECURSOS FEDERALES DEL EJERCICIO ACTUAL	

No omito manifestarle que este precio es conforme a su cotización propuesta. Deberá hacer entrega de los bienes y/o servicios a la persona responsable del vehículo, previa identificación oficial del personal adscrito a la dependencia u órgano desconcentrado solicitante, en el plazo establecido en la presente orden, contados a partir de la recepción por la dependencia u órgano desconcentrado.

Se precisa, que por la demora en la entrega del servicio, "el Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diarios mientras dure el incumplimiento hasta 20 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento para la entrega del servicio, concluido este plazo se procederá a cancelación definitiva de la presente orden, conformidad con lo señalado por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

En el caso de que se requiera modificación de plazos de cumplimiento, esta se realizará por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" remitir antes que finalice la vigencia de la presente orden de servicio, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la misma, ante la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, para su autorización.

Cabe señalar que será responsable por los defectos y vicios ocultos de servicio, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere ocurrido en los términos del pedido, así como de acuerdo a lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado, por las normas que de ella emanen y el Código de Procedimientos de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental.

Gubernamental en sesión de fecha trece de abril de dos mil dieciocho; y que consiste en la eliminación de cincuenta palabras que corresponden a RFC y CURP, por tratarse de datos personales clasificados como confidenciales, con fundamento en el artículo 118 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, y las disposiciones trigésima octava, sexagésima primera de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclassificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas.